



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

ORDENANZA 0210 CDV U 2021

VILLA URQUIZA, 17 3 DIC 2021

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaría de Economía y Hacienda y ratificada por el Señor Presidente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para dar de baja saldos contables de partidas de fondos de terceros cuya imputación corresponde a proveedores y que no pudieron ser canceladas por no haberse presentado en su oportunidad los certificados de libre deuda de la Administración Tributaria de Entre Ríos o por errores originados en la duplicidad en la confección de órdenes de compras.-

Que lo indicado en el párrafo anterior data de gestiones que abarcan desde el año 2005 hasta el año 2018.-

Que la contaduría realiza una descripción de las órdenes de compra involucradas de la que surge que tienen larga antigüedad, y ninguna posibilidad de reclamo por prescripción y que la cancelación solicitada beneficia las rendiciones contables exponiendo en forma adecuada sus respectivos saldos y el resultado económico de los ejercicios anuales posteriores.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos ha realizado observaciones sobre las partidas involucradas proponiendo su regularización con la debida intervención del Honorable Concejo Deliberante.-

Que se ha dado intervención al Asesor Legal del Municipio, confeccionando dictamen legal que no formula observaciones a lo expuesto por la Contaduría Municipal.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorícese a la Contaduría Municipal para dar de baja saldos de partidas de fondos de terceros y deudas con distintos proveedores, descriptas como Anexo I y que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que instruya a las áreas involucradas a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-


Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


Silvia N. Klocker
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

María E. Figueroa
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Lucila P. Erbes
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Pablo J. Klocker
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Ariel A. Cuscúeta
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Miguel A. Cardenia
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Anibal D. Pakuszynski
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Nora R. Darchez
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Villa Urquiza, 26 de Noviembre de 2021

SR. PRESIDENTE MUNICIPAL
Dr. MANUEL A. TENNEN
SU DESPACHO

Por la presente me dirijo a Usted a fin de solicitar la baja de saldos de las Órdenes de Compra que se detallan a continuación debido a que figuran en las cuentas municipales desde larga data e influyen en el resultado económico de los ejercicios anuales, siendo la misma una recomendación del Tribunal de Cuentas de Entre Rios en su última visita de Auditoria.

Nº ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	Observaciones
32591/0	29/12/2005	Horacio Martin Maiztegui	222.50	
32496/0	15/12/2005	FAM-	250	
33225/0	20/02/2006	Vivero Don Felipe	160	
34834/0	10/07/2006	FAM	250	
36355/0	26/11/2006	Ministerio de Gobierno y Justicia	42	
36609/0	12/12/2006	Ministerio de Gobierno y Justicia	48	
38585/0	13/06/2007	Elásticos El Litoral	219.01	
37232/0	02/02/2007	LT14 Radio Gral. Urquiza	1326	
39890/0	22/10/2007	Ministerio de Gobierno y Justicia	75	
40572/0	28/12/2007	Escuela Agrotecnica	200	
37793/0	16/03/2007	Horacio Martin Maiztegui	344	
38181/0	30/04/2007	Horacio Martin Maiztegui	450	
37759/0	13/03/2007	Api Guay	532.35	
40144/0	16/11/2007	Mainoldi Luis Gustavo	1000	
41182/0	17/03/2008	Ministerio de Gobierno y Justicia	54	
42720/0	09/10/2008	Ministerio de Gobierno y Justicia	75	
43169/0	09/12/2008	Ministerio de Gobierno y Justicia	45	
43243/0	18/12/2008	Ministerio de Gobierno y Justicia	75	
45619/0	26/10/2009	Luxem Autopartes	65	
44642/0	21/06/2009	Colignon Mario	729.79	
46439/0	01/02/2010	Elasticos El Litoral	580	
54959/0	06/06/2012	Dario Espindola	1044.97	
55124/0	25/06/2012	Ceparo Luis Maria	600	
57649/0	26/03/2013	Municipio V. Urquiza jornal	108	
60065/0	04/12/2013	El Observador	450	
67896/0	12/02/2016	Pesados Servicios-Repuestos	250	

70315/0	11/10/2016	Ministerio de Gobierno y Justicia	500	
70261/0	03/10/2016	Municipio de Villa Urquiza	320	
70544/0	02/11/2016	Municipio de Villa Urquiza	128	
71904/0	14/03/2017	Municipio de Villa Urquiza	8	
72454/0	05/05/2017	Ludi Mauro	500	
72093/0	31/03/2017	Mp Maderas	2556	
77962/0	23/11/2018	Casa Pederzolli	3515.29	


C.P.N. MARTIN A. GÓMEZ
SECR. ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA